RESOLUCION N° 1976/2018 EXPEDIENTE N° 7237/2016

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Haberes - Bonificación Adicional por Título- Sirczuk Yanina s/Bonificación adicional p/título Licenciada en Administración"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente auxiliar -contratada- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Yanina Sirczuk, solicita que se resuelva el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución 2242/17, mediante la cual se hizo lugar al pedido de pago de la bonificación adicional por su título de Licenciada en Administración (fs. 8/9).

II. Que, oportunamente, este Tribunal desestimó -mediante resolución 4214/17 (fs. 17)- la impugnación dirigida contra la citada resolución, por haber sido interpuesta por fuera del plazo previsto en la norma aplicable (art. 23 del Reglamento para la Justicia Nacional), por lo que corresponde estar a lo allí dispuesto.

III. Que, a mayor abundamiento, resulta del caso señalar que, de acuerdo con el apartado IV, del decreto n° 4107/84: *"los títulos cuya posesión se invoque, serán reconocidos a partir del primero del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas"*.

Por ello,

SE RESUELVE:

Estar a lo dispuesto en la resolución 4214/17.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION